



Ministro de Justicia

RESOLUCIÓN 290/25

COPIA CORREGIDA

POR CUANTO: La Resolución 1 "Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia", de 26 de diciembre de 2019, del Primer Ministro de la República de Cuba, en el Artículo 11, inciso c) define como función del Ministerio, ejercer la dirección técnica, normativa, metodológica y de control al asesoramiento jurídico a personas jurídicas.

POR CUANTO: El Decreto Ley 349 "Del Asesoramiento Jurídico", de 17 de octubre de 2017, en su Artículo 3 apartado 3, establece que las sociedades mercantiles de capital totalmente extranjero o mixto radicadas en el territorio nacional y sus sucursales, las formas asociativas y otras formas de gestión no estatal que intervienen en la economía nacional, contratan el asesoramiento jurídico a las entidades autorizadas a prestar esos servicios, en cualesquiera de sus modalidades, excepto que se disponga lo contrario por el Ministro de Justicia.

POR CUANTO: Mediante la Ley 118 "Ley de Inversión Extranjera", de 29 de marzo de 2014, en su Capítulo V, Sección Primera, regula las modalidades de la inversión extranjera y en su Artículo 13, apartado 1, inciso a, dispone que la inversión extranjera adopta varias modalidades, dentro de ellas se encuentra la empresa mixta, la que adopta la forma de compañía anónima por acciones nominativas y le es aplicable la legislación vigente en la materia.

POR CUANTO: La Resolución 36 "Procedimiento Interno para la Autorización excepcional de Asesoramiento Jurídico Propio", de 24 de enero de 2023, del Ministro de Justicia, establece el proceso y sistema de trabajo interno de la Dirección de Asesoramiento Jurídico en cuanto a la propuesta al Ministro de Justicia de autorización o denegación de la excepcionalidad prevista en la legislación vigente.

POR CUANTO: El Presidente del Grupo Empresarial AGROFORESTAL, solicitó ante el Ministro de Justicia, autorización excepcional de asesoramiento jurídico propio, a cuyos efectos se confeccionó el expediente correspondiente y de su análisis se constata que BIOCUBACAFE S.A es una empresa mixta, cuyos socios son; la sociedad mercantil de capital totalmente cubano AGROFORESTAL S.A y las compañías italiana FONDAZIONE GIUSEPPE E PERICLE LAVAZZA-ONLUS y Hecho en Italia srl, ambas de nacionalidad italiana, con domicilio social en Avenida Camilo Cienfuegos, Calle 45 y Wilfredo Pages, localidad Maffo, municipio Contramaestre, provincia Santiago de



Ministro de Justicia

Cuba, cuyo objeto social, es producir, procesar, torrefactar, comercializar café orgánico y convencional, tanto como materia prima, café verde, como producto terminado, desarrollando y perfeccionando la cadena del café desde la producción hasta el cliente final, así como otros productos y servicios agroforestales, de forma mayorista y minorista, en establecimiento propios y/o de terceros, así como online, tanto en el mercado interno como en el externo, con un capital social de 3 768 000.00 millones de euros, representado en 1000 acciones nominativas con un valor nominal de 3 768.00 euros.

POR CUANTO: A la sociedad mercantil BIOCUBACAFE S.A, hasta la fecha no le consta contrato de servicios jurídicos, con las entidades autorizadas, por lo que presentó como propuestas para las dos plazas de asesor jurídico, al Doctor en Ciencias Yan Guzmán Hernández, que obra inscripto al número 28245 del Registro Central de Juristas del Ministerio de Justicia, de 26 de mayo de 2009; y a la Licenciada Mabel Rivera Valle, que obra inscripta al número 59075 del Registro Central de Juristas del Ministerio de Justicia, de 7 de diciembre de 2020, para lograr un mejor asesoramiento de la sociedad, quedando responsables de dictaminar y notificar a quien corresponda en la entidad sobre la legitimidad de los documentos, contratos, reclamaciones u otros asuntos que se sometan a su consideración, así como las irregularidades que detecten y que constituyan violaciones de la legalidad; además deberán asesorar y asistir las negociaciones contractuales, la elaboración de contratos o convenios de cualquier naturaleza, relacionados con la actividad que desarrollan en la entidad, así como la protección de la propiedad intelectual, entre otras reguladas por el Decreto Ley 349, Del Asesoramiento Jurídico, de 17 de octubre de 2017, quienes cumplen con todos los requisitos establecidos, lo que requiere su publicidad en el sitio oficial del Ministerio de Justicia para su conocimiento por los órganos de solución de conflictos y el resto de los actores económicos del país.

POR CUANTO: En ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba;

RESUELVO

ÚNICO: Autorizar dos plazas de asesores jurídicos propios para el desarrollo de la actividad de asesoramiento jurídico en BIOCUBACAFE S.A a los siguientes juristas;



Ministro de Justicia

1. El Doctor en Ciencias Yan Guzmán Hernández, que obra inscripto al número 28245 del Registro Central de Juristas del Ministerio de Justicia, de 26 de mayo de 2009; y
2. La Licenciada Mabel Rivera Valle, que obra inscripta al número 59075 del Registro Central de Juristas del Ministerio de Justicia, de 7 de diciembre de 2020.

DISPOSICIONES ESPECIALES

PRIMERA: A partir de esta aprobación se procede a la contratación de los mencionados juristas por la empresa empleadora AGROFORESTAL S.A. en correspondencia con los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación vigente.

SEGUNDA: En caso de que los juristas mencionados concluyan su relación laboral con la empresa mixta BIOCUBACAFE S.A, se debe proceder a solicitar a quien suscribe la autorización de los juristas que se proponen a ocupar dichas plazas.

TERCERA: La Dirección Asesoramiento Jurídico queda encargada del cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE a las viceministras, a la Directora General de Legislación, Asesoramiento Jurídico y Asistencia Legal, a la Dirección de Asesoramiento Jurídico y a cuantas personales naturales o jurídicas corresponda.

NOTIFÍQUESE a los socios de la empresa mixta BIOCUBACAFE S.A, al Doctor en Ciencias Yan Guzmán Hernández y a la Licenciada Mabel Rivera Valle.

PUBLÍQUESE en el sitio web del Ministerio de Justicia, las generales de los asesores jurídicos aprobados mediante la presente, para su general conocimiento.



Ministro de Justicia

ARCHÍVESE el original de la presente disposición en la Dirección Jurídica de este ministerio.

DADA en La Habana a los 20 días del mes de junio de 2025.
Año 67 de la Revolución.

Oscar Manuel Silvera Martínez

LICENCIADA YUSLENIA FUENTES ELIZALDE Experta de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia, a cargo del Registro Interno de Disposiciones Jurídicas del organismo, -----
CERTIFICO: Que la presente Resolución es copia fiel y exacta del original debidamente firmado en su fecha, que obra en los archivos a cargo de esta Dirección. -----
En La Habana, el 11 de julio de 2025 -----